



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 146-2014-UNAM

Moquegua, 24 de marzo del 2014

VISTO:

La Resolución C.O. N° 095-2014-UNAM de fecha 07 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21/03/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de C.O. N° 095-2014-UNAM de fecha 07 de marzo de 2014, se resolvió conformar la Comisión de Concurso Público Externo de méritos, para cubrir plazas vacantes en la UNAM, en condición de contratado, sujetos al Régimen del D.Leg. 276 mediante Concurso Público Externo N° 001-2014-UNAM integrada de la siguiente manera:

Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA	Presidente
MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA	Secretario
Sra. MATILDE CONDE ESPINOZA	Miembro

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de marzo de 2014, por unanimidad se autoriza ampliar los alcances de la Resolución de C.O. N° 095-2014-UNAM, para incluir miembros suplentes en la Comisión de Concurso Público Externo de méritos, para cubrir plazas vacantes en la UNAM, en condición de contratado, sujetos al Régimen del D.Leg. 276 mediante Concurso Público Externo N° 001-2014-UNAM

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de marzo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LOS ALCANCES de la Resolución C.O. N° 095-2014-UNAM del 07 de marzo de 2014 para incluir a dos miembros suplentes en la Comisión de Concurso Público Externo de méritos para cubrir plazas vacantes en la UNAM, en condición de Contratados, sujetos al régimen del D. Leg. N° 276 mediante Concurso Público Externo N° 001-2014-UNAM; por las consideraciones expuestas y según se indica:

- NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA
- CARLOS GUEVARA ZÚÑIGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEGUSPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alides Nicanor Sánchez Palma
SECRETARIO GENERAL